

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13253

Ref. Expediente N° NC2016/0005004

Señor(a)
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA -CALI-
felipefigueroac@yahoo.com.mx

Asunto: PATENTE DE INVENCIÓN

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional	NAL				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0005004	5 de diciembre de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0005004	5 de diciembre de 2016
Dibujos:	NC2016/0005004	5 de diciembre de 2016

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del capítulo reivindicatorio (Radicado N° NC2016/0005004 del 05 de diciembre de 2016).

Oficio N° 13253

Ref. Expediente N° NC2016/0005004

Título de la solicitud: “DISPOSITIVO SEÑUELO MODULAR DE PESCA” (Radicado N° NC2016/0005004 del 05 de diciembre de 2016).

El problema técnico identificado en la pesca con señuelos artificiales es la falta de flexibilidad y adaptabilidad de los señuelos a los diferentes entornos y variedades de especies de peces los cuales requieren características diferentes del producto por lo cual un pescador debe adquirir diferentes tipos de señuelos con especificaciones determinadas para cada entorno

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un señuelo modular de pesca que permite cambiar las características del señuelo para adaptarse en diferentes entornos, los aspectos que se pueden modificar son: profundidad, creación de sonido, generación de ondas, cambio de longitud, cuerpo solido o articulado y cambios en el aspecto. El diseño del prototipo permite que el usuario del producto modifique las características del señuelo según el terreno y zonas de pesca como: lagos, ríos y mares los cuales tiene diferentes tipos de pez que pueden ser capturar, lo cual da una ventaja sobre los modelos existentes debido a las limitaciones que presentan al no ser adaptables o modificables de acuerdo a la necesidad del usuario.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A01K 83/02, A01K 83/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de: 5 de diciembre de 2016, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US6804909	“Vibrating fishing lure with wáter dynamics”	19/octubre/2004
D2	US2014250763	“Articulated fishing lure”	11/septiembre/2017

El documento D1¹ revela un señuelo vibrante de la pesca tiene un cuerpo alargado del señuelo con una cavidad que contiene una batería alargada y un motor eléctrico alargado. El eje longitudinal del cuerpo del señuelo, la batería y el motor son sustancialmente co-lineales de manera que la activación del motor eléctrico hace que el cuerpo del señuelo vibre y empiece a girar alrededor del eje longitudinal del cuerpo del señuelo. Un señuelo vibrante de la pesca tiene un motor ponderado excéntricamente que miente dentro del plano superficial del agua sobre el que el señuelo flota encendido de modo que entonces la activación del motor haga la vibración del cuerpo del señuelo con una amplitud máxima en el plano superficial del agua para maximizar la superficie onda. (Resumen)

El documento D2² revela un señuelo de pesca incluye un cuerpo de señuelo que tiene una parte de cabeza y una parte de cola. La parte de cabeza está acoplada de forma

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=6804909B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20041019&DB=&locale=>

²<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2014250763A1&KC=A1&FT=>

Oficio N° 13253

Ref. Expediente N° NC2016/0005004

móvil a la parte de cola de tal manera que la parte de cabeza puede moverse con relación a la parte de cola cuando se tira del señuelo a través del agua. (Resumen)

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Dispositivo señuelo modular de pesca (100)*... (Radicado N° NC2016/0005004 del 05 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US6804909
Dispositivo señuelo modular de pesca(100)	Señuelo de pesca vibrante, que comprende: un cuerpo de señuelo que tiene una cavidad. (Reiv. 1)
Caracterizado porque tiene un cuerpo principal (110) con cavidad (112) y	Las Figs. 1 y 2 ilustran un señuelo de pesca ejemplar (10) de acuerdo con la primera realización de la presente invención. El señuelo de pesca (10) comprende un cuerpo (12) para simular uno de los tipos de criaturas vivientes anotado anteriormente e incluye una parte (14) de cuerpo central hueca y un par de porciones (16, 18) de extremo hueco que se acoplan por rosca en relación de estanqueidad con los respectivos extremos. (Col. 2, líneas 27 a 33)
Rosca (111), que es acoplado a una tapa (120) que tiene rosca (121),	La figura 10 muestra la otra mitad (929) de la sección de cola que incluye roscas (933) que coinciden con roscas (931) de la mitad de cola (928). Estas roscas encajan con las roscas (942) de la mitad (902) del cuerpo de la trampa. El señuelo (1000) incluye una mitad de cuerpo de atraque (901) que se acopla a la mitad de cuerpo de atraque (902). (Col. 7, líneas 49 a 53)
En la cavidad (112) formada en el interior del dispositivo (100) incluye un dispositivo vibrador (140) y	Un motor eléctrico ponderado excéntricamente dispuesto dentro de la cavidad y configurado para impartir vibraciones al cuerpo de señuelo cuando recibe energía de la batería alargada. (Reiv. 1)
un receptáculo de elementos (160),	Para facilitar la fabricación y / o reparación del señuelo (900), la placa de circuitos (914) incluye receptáculos de clavijas (910, 912 y 918) que reciben los pasadores conductores del conductor (908) y del conductor (916). Los receptáculos de clavija tienen conexiones eléctricas soldadas a la placa de circuito impreso (914). (Col. 7, líneas 17 a 21)
La tapa (120) tiene una aleta (150), en medio del cuerpo principal (110) y la tapa (120).	La mitad (901) del cuerpo del señuelo incluye una aleta (941) que está contiguo a otra aleta (940). (Col. 7, líneas 53 y 54)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del señuelo de pesca de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

[D&ND=&date=20140911&DB=&locale=](#)

Oficio N° 13253

Ref. Expediente N° NC2016/0005004

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El documento D1 revela el motor desbalanceado: *“Un motor eléctrico ponderado excéntricamente dispuesto dentro de la cavidad y configurado para impartir vibraciones al cuerpo de señuelo cuando recibe energía de la batería alargada, en el que la ponderación excéntrica está dispuesta dentro del cuerpo de señuelo de tal manera que la ponderación excéntrica se sitúa dentro de un plano superficial de agua que El cuerpo del señuelo flota sobre y en el que la batería alargada está dispuesta dentro de la cavidad de tal manera que un eje longitudinal de la batería alargada es sustancialmente paralelo al plano de la superficie del agua”* (Reiv. 1)
- Reivindicación 4: El documento D1 revela las argollas a los extremos del señuelo: *“Adicionalmente, externamente, las porciones de extremo respectivas pueden incluir ojales (44) a los cuales los conjuntos de gancho (46) pueden estar unidos de forma desmontable.”* (Col. 5, líneas 31 a 33)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al aparato de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 5 consiste en: *“Dispositivo señuelo modular de pesca...”* (Radicado N° NC2016/0005004 del 05 de diciembre de 2016).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1 US6804909	D2 US2014250763
Dispositivo señuelo modular de pesca(200)	Señuelo de pesca vibrante, que comprende: un cuerpo de señuelo que tiene una cavidad. (Reiv. 1)	Señuelo de pesca, que comprende. (Reiv. 1)
caracterizado porque tiene un cuerpo principal (210) con cavidad (212) y	Las Figs. 1 y 2 ilustran un señuelo de pesca ejemplar (10) de acuerdo con la primera realización de la presente invención. El señuelo de pesca (10) comprende un cuerpo (12) para simular uno de los tipos de criaturas vivientes anotado anteriormente e incluye una parte (14) de cuerpo central hueca y un par de porciones (16, 18) de extremo hueco que se acoplan por rosca en relación de estanqueidad con los respectivos extremos. (Col. 2, líneas 27 a 33)	un cuerpo de señuelo que tiene una parte de cabeza y una parte de cola. (Reiv. 1)

Oficio N° 13253

Ref. Expediente N° NC2016/0005004

rosca (211), que es acoplado a una tapa (220) que tiene rosca (221),	La figura 10 muestra la otra mitad (929) de la sección de cola que incluye roscas (933) que coinciden con roscas (931) de la mitad de cola (928). Estas roscas encajan con las roscas (942) de la mitad (902) del cuerpo de la trampa. El señuelo (1000) incluye una mitad de cuerpo de atraque (901) que se acopla a la mitad de cuerpo de atraque (902). (Col. 7, líneas 49 a 53)	No menciona
en la cavidad (212) formada en el interior del dispositivo (200) incluye un dispositivo vibrador (290) y	Un motor eléctrico ponderado excéntricamente dispuesto dentro de la cavidad y configurado para impartir vibraciones al cuerpo de señuelo cuando recibe energía de la batería alargada. (Reiv. 1)	No menciona
un receptáculo de elementos (260), además tiene un cuerpo adjunto (240) unido a una tapa (230) por medio de roscas (231)(241),	No menciona	Un cuerpo de señuelo que tiene una parte de cabeza y una parte de cola. (Reiv. 1)
la tapa (220) y tapa (230) están unidas por medio de una conexión articulada (275), el cuerpo adjunto (240) tiene una aleta (250	No menciona	Un acoplamiento para conectar de forma móvil la parte de cabeza a la parte de cola de tal manera que la parte de cabeza es capaz de moverse con respecto a la parte de cola cuando el señuelo es atraído a través del agua. (Reiv. 1)

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un señuelo de pesca vibrante. (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el señuelo del documento D1, consiste en que este último no menciona el acople o articulación que une un cuerpo delantero y uno trasero.

El efecto que logra el acople o articulación que une un cuerpo delantero y uno trasero, es generar un mayor movimiento del señuelo, lo cual atrae más peces al simular un movimiento más fiel al de ellos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el señuelo conocido en D1 para generar un mayor movimiento del señuelo y así atraer más peces al simular un movimiento más fiel al de ellos?

Sin embargo, esta articulación que une dos partes de un señuelo para peces, ya está divulgada en el documento D2 que menciona: *“Un acoplamiento para conectar de forma móvil la parte de cabeza a la parte de cola de tal manera que la parte de cabeza es capaz de moverse con respecto a la parte de cola cuando el señuelo es atraído a través del agua.”* (Reiv. 1)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría la articulación divulgada en el documento D2 en el señuelo divulgado en el documento

Oficio N° 13253

Ref. Expediente N° NC2016/0005004

D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: El documento D1 revela el motor desbalanceado: *“Un motor eléctrico ponderado excéntricamente dispuesto dentro de la cavidad y configurado para impartir vibraciones al cuerpo de señuelo cuando recibe energía de la batería alargada, en el que la ponderación excéntrica está dispuesta dentro del cuerpo de señuelo de tal manera que la ponderación excéntrica se sitúa dentro de un plano superficial de agua que El cuerpo del señuelo flota sobre y en el que la batería alargada está dispuesta dentro de la cavidad de tal manera que un eje longitudinal de la batería alargada es sustancialmente paralelo al plano de la superficie del agua”* (Reiv. 1)
- Reivindicación 8: El documento D1 revela las argollas a los extremos del señuelo: *“Adicionalmente, externamente, las porciones de extremo respectivas pueden incluir ojales (44) a los cuales los conjuntos de gancho (46) pueden estar unidos de forma desmontable.”* (Col. 5, líneas 31 a 33)

5. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6804909	1, 2 y 4 5, 6 y 8	Novedad Nivel inventivo
D2	US2014250763	5	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Oficio N° 13253

Ref. Expediente N° NC2016/0005004

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: SONIA ANDREA DÍAZ PIRAZÁN
Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ